SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016

"ADQUSICION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA SENATUR ID Nº 311.766"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de reuniones del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 409/2016, por: la **Lic. Lilian Bogarin**, Directora de Administración, el **Sr. Cristino Bogado**, Jefe del Dpto. de Transporte, y la **Lic. Patricia Bogarin**, Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 19/2016 – "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 311.766"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.
En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 3 (TRES) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, del 02 de febrero de 2.016, remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la Adquisición de Seguros de Vehículos para la SENATUR, como costo estimado previó la suma de Guaraníes Ochenta millones (Gs.80.000.000).-

   Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 265/2016, del 17 de Marzo de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó la Carta Invitación y autorizó el inicio del proceso de de **Contratación Directa Nº 19/2016 – "ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA SENATUR"**, previsto en el PAC N° 311.766.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260 Fuente de Financiamiento 10 por un monto total de Gs.80.000.000, (Guaraníes, millones). Estipulando para el ejercicio fiscal 2016 Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones). Los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 8 de abril del corriente año se procedió a la apertura de ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	ASEGURADORA DE SUR S.A.	Gs.58.800.000	Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil.-	Presenta
2	ASEPASA S.A.	Gs.67.000.000	Guaraníes Sesenta y Siete Millones.-	Presenta
3	ALFA S.A.	Gs.58.000.000	Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	ASEGURADORA DE SUR S.A.	ASEPASA S.A.	ALFA S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS	ASEGURADORA DE SUR S.A.	ASEPASA S.A.	ALFA S.A.
aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta que cumple con los documentos sustanciales y es la más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **ALFA S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CÁRACTER FORMAL:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **ALFA S.A.**. Cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	ALFA S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), en la provisión de Bienes idénticos al presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).-	Cumple

4.1 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ALFA S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si **el Lic. Jorge Ricardo Sarubbi y la Lic. Jorgelina Aguilera,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ALFA S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALFA S.A.	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	N/A	N/A	Unidad	**Servicio**	1	58.000.000	58.000.000

ALFA S.A.				
	Año 2013	*Año 2014*	*PROMEDIO*	
Ratio de Liquidez	*1,42*	*1,47*	*1,45*	*Cumple*
Endeudamiento	*0,61*	*0,58*	*0,60*	
Rentabilidad	*0,56*	*0,36*	*0,46*	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corroboró cada item de la oferta presentada por la firma **ALFA S.A.,** a fin de determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	ALFA S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la

Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"***, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **ALFA S.A.** con **RUC N° 80004049-0**, por el **Monto Total de Gs 58.000.000.-** (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALFA S.A.	
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
84131503-001	Seguro de Vehículos	N/A	N/A	Unidad	**Servicio**	1	58.000.000	58.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los ___ días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Patricia Bogarin
Jefa Dpto. de Ejecución de Contratos

Lic. Lilian Bogarin
Directora de Administración

Sr. Cristino Bogado
Jefe Dpto. de Transporte

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016

"ADQUSICION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA SENATUR ID Nº 311.766"

INFORME DE EVALUACION

ANEXO

Capacidad financiera:

ALFA S.A.				
	Año 2013	*Año 2014*	*PROMEDIO*	
Ratio de Liquidez	*1,42*	*1,47*	*1,45*	*Cumple*
Endeudamiento	*0,61*	*0,58*	*0,60*	
Rentabilidad	*0,56*	*0,36*	*0,46*	

ALFA S.A.	
	Cumple/ No Cumple
Nivel Requerido de solvencia: Primer Nivel Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:	*Cumple*
Coeficiente de margen de Solvencia: coeficiente mínimo: de 1 Condiciones Financieras mínimas	*Cumple*
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)	*Cumple*
Fondo de Garantía: Dos mil millones de Guaraníes **Disponibilidades:** (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	*Cumple*

C.P. Patricia Bogarin
Jefa Dpto. de Ejecución de Contratos

Lic. Lilian Bogarin
Directora de Administración

Sr. Cristino Bogado
Jefe Dpto. de Transporte